IA LIGADE CONTRIBUTED LA LIGADE CONTRIBUTED CONTRIBUTE

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Paeden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los sócios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre...... 5 pesetas. Un año..... 10 idem

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo qu concierná á la administración de la Sociedad y de la REVISTA

Plazuela de la Libertád núm. 11

Las Cámaras de Comercio

Al señalar los males que aquejan á la Nación, los remedios para curarles y el tratamiento que se ha de emplear para que empiece la enferma á reponerse, se han reunido en Zaragoza las Cámaras de Comercio de toda España. ¿Haran caso los Médicos de cabecera que la han asistido y que con su equivocado tratamiento ha sido causa de que la Nación esté á las puertas de la muerte y cási desahuciada? Según la prensa, mientras por la mañana declaraba el Presidente del Consejo de Ministros que no daba importancia á la Exposición que las Cámaras de Comercio habian dirigido á la Reina Regente, en el Consejo del mismo día se acordaba llevar á la práctica, lo acordado en Zaragoza; pero como el Ministerio delos mas grandes fracasos, desastres, desdichas y desventuras en daño de la Nación, no es el llamado á realizarlo por su impotencia para regenerar la Hacienda, lo más que hará, será suprimir el Ministerio de Ultramar, en el que se gastan medio millón de pesetas anuales y crear el de Comercio en el que se pueden gastar 20, 30 y 40 millones, como se gastan en el de Fomento 85 millones, para lo poco que hemos fomentado.

Ha sido una lástima que á esa reunión magna de industriales y comerciantes, no hayan concurrido las Cámaras Agrícolas, ó una Comisión de Agricultores de cada provincia á exponer sus agravios y narrar sus desdichas; porque entonces, las Cámaras de Comercio podrían haber representado el

papel de Rosaura y las Agrarías el de Segismundo, y como por regla general según es de profunda la herida, así es de agudo el quejido que produce el dolor; el de la Agricultura podría haberse oido desde más lejos que el del Comercio, tanto porque son en mayor número los perjudicados ó heridos. cuanto por que la escasez en que por regla general vive el comer ciante, la tendría el agricultor por abundancia, de la pena del prime ro, haría plácer y alegría el segundo y el trabajo más rudo y penoso del comerciante, no iguala al más sencillo del agricultor. Puès por desgracia ó fortuna, en los primeros años de nuestra mocedad, vimos las gotas de sudor que vierte el labrador para producir una fanega de trigo, en los de nuestra juventud y á consecuencia de desempeñar un cargo que llevaba anejo la recaudación de tributos en un pueblo agrícola, vimos los apuros y fatigas que pasaban los agricultores para pagar sus cuotas, cuan do todavía no eran las más elevadas de todas las naciones del Globo, como lo son hoy y por eso podemos decir, que igual trabajo, economía, inteligencia y capital empleados en el comercio, que en la Agricultura, el primero por más que esté muy mal, puede quejarse en sus desdichas como Rosaura y la segunda como Segismundo.

Por eso no participamos de las ilusiones de muchos y del Gobierno de que, de la formación del Catastro pende de que se rebaje la
cuota territorial y el Gobierno obtenga grandes recursos porque si
bien es cierto que España tiene
poco menos territorio que Francia,

el que quiera saber de que se compone ese territorio, que vaya y examine el mapa general de Europa que existe en la Universidad y se convencerá que de sólo hay dos Naciones, en que más de una tercera parte de su territorio, se compone de cerros pelados, montañas escabrosas y rocas escarpadas y esas dos Naciones son Suiza y España. Lo probable es, que no haya muchos individuos que puedan decir, que finca por finca y contribuyente por contribuyente han formado el Catastro general de la riqueza y propiedad de tres Ayuntamientos como lo hemos hecho nosotros y en uno de ellos, el de más extenso territorio, sólo era productivo, de veinte partes una y el resto, cerros sin vegetación, montañas y peñascales. Y hacemos esta aclaración á fin de que no se fie la regeneración de la Hacienda pública, á la formación del Catastro, pues las grandes ocultaciones de riqueza, existirán entre las propiedades de los caciques y políticos y como estos se han multiplicado desde que se formo el último Catastro, más que los Israelitas en Egipto, las ocultaciones seguirán amparadas por ellos y sólo paga rán los desheredados de la política y los que no tengan por amigos á los caciques. Hace 35 años que se hizo el último Catastro en la provincia de Guadalajara y por un error cometido en las Cartillas de Evaluación formadas en 1859, hay muchos pueblos en esa provincia, que están pagando por duplicado la contribucion, por las fincas de año y vez, y por mas que han re. clamado, la administración juez y parte en el pleito, ha fallado que

sigan pagando por riqueza que no reciben. Esos miles de oficiales del ejército que ván á emplearse en la formación del registro fiscal de fincas urbanas. ¿Pasarán por la iniquidad de formar expediente de defraudación al propietario que les pruebe que una finca le produce 50 pesetas más que tiene amillaradas y cuando hallen que otra que le produce 5000 menos que por las que paga contribución, se le obligue á que siga pagando por riqueza imponible que no percibe como sucede ahora? El sistema que se sigue en Madrid es ese, pagar contribuçion por riqueza que no se recibe y si esos oficiales obran como es de esperar, los propietarios que no viven de la política, ni tienen protección del caciquismo están de enhorabuena, porque pagarán el tributo por los alquileres que les produzcan las fincas hoy y no por lo que producían hace 20 años á sus propietarios. La promesa hecha de que se bajarán las cuotas impuestas á la riqueza que no se cobra á los cinco años de hecha la reclamación ya la harán al finalizar ese tiempo irrisoria, diciendo que no está justificada la baja porque falta un contrato de alquiler de esos 5 años. ó con otro pretesto cualquiera.

En cuanto álo aprobado por las Cámaras de Comercio en Zaragoza, estamos conformes con mucha parte de sus conclusiones por ser idénticas á las bases de nuestro programa económico publicado hace tres meses, no decimos nada sobre algunos extremos de lo allí acordado, por el temor de que digan de nosotros, lo que decimos de los que al tratar las cuestiones

(c) Ministerio de Cultura 2007

económicas por falta de competencia en vez de tratarlas, las maltratan y por último, como el servicio militar obligatorio y la supresion del Ministerio de Ultramar que cuesta medio millón de pesetas, se le quiere sustituir creando otro de Comercio que cueste muchos millones, á esto y á todo lo acordado que produzca gastos en vez de economías, nos opondremos y lo combatiremos porque es contrario á nuestro plan económico, que lo primero es reconstituir la Hacienda para tener Patria, hacer rica á la Nación, para que sea fuerte y respetada; pues estamos seguros que si los que aplaudieron en Zaragoza la aprobación por las Cámaras de Comercio del servicio militar obligatorio, hubieran tenido conocimiento de nuestro proyecto de cubrir el cupo del ejército y la redención del servicio militar con arreglo á las fortunas, redimiendo á sus hijos el que careciese de ellas por 200 pesetas, y que al potentado le costaba redimir á los suyos 6000 por cada uno con seguridad que los aplausos á esa conclusión, se hubieran trocado en mormullos, tres meses hace que después de pasar muchas ideas por el cerebro buscando el medio de tener ejército, gastar poco hacer justicia y acallar á las madres que carecian de fortunas para redimir á sus hijos del servicio militar, concevimos la idea de la redención de ese servicio al alcance de todas las fortunas y clases y ya hemos leído, que en Italia está á punto de adoptar el sistema de la redención con arreglo á la riqueza de cada cual.

TAS DESMIN

Y para terminar decimos que luego que conozcamos la cifra exacta o aproximada de nuestras trampasy desapar ezca la censura que nunca pensamos que llegaría hasta nuestros artículos económicos, hemos de desarrollar nuestro plan económico o de Hacienda, y cuando lleguemos á tratar la cuestión de la formación de los presupuestos, de la inmoralidad de los centros oficiales y del Caciquismo de donde procede, como se alimenta y y desde cuando existe, lo haremos como Zola y al natural.

OLIMAN DE DIOS BLAS.

LA ASAMBLEA

DE ZARAGOZA

He aquí las conclusiones definitivas aprobadas por las Cámaras de Comercio de España en la reunión que acaban de celebrar en Zaragoza, y que más directamente interesan á los habitantes de los pueblos rurales de la provincia.

La símple lectura de aquellas, creemos que una vez más habrá de lle-

(c) Ministerio de Cultura 2007

var al ánimo de todos la conveniencia de su agrupación por regiones para la defensa y prosperidad de los intereses de los mismos.

Dice así:

Reorganización política y administrativa

1.º Régimen electoral, sinceramente practicado, para los organismos provinciales y municipales, sustituyendo al actual sistema la representación por clases, incluso la obrera.

El mismo procedimiento se practicará en la elección de diputados á Córtes.

2.º Se considera necesario y urgente conceder á las Provincias y los Municipios ámplia descentralización económica y administrativa.

Al efecto, se reorganizarán estos organismos para llenar aquel fin. Las Provincias podrán formar agrupaciones, siempre que así lo acuerden las Diputaciones respectivas, con la conformidad de la mayoría de los Ayuntamientos interesados.

3.º Agrupación de los pueblos hasta constituir Municipios que comprendan más de mil habitantes, salvo en las provincias de Galicia donde, por sus condiciones especiales, se exige un regimen excepcional.

4.º Supresión de las Juntas municipales.

Los Alcaldes, sin excepción, serán elegidos por los Ayuntamientos.

5.º Incompatibilidad de los cargos de Diputado y Senador electivo, con los empleos administrativos y con los de presidente y consejero de sociedades de ferrocarriles, de crédito, monopólios y otras subvencionadas por el Estado.

6.º Creación de la carrera de Administración civil, en los ramos en que no lo está todavía, estableciendo el ingreso por oposición con propuesta unipersonal, la inamovilidad y responbilidad de los empleos públicos, simplificándose el expedienteo.

7.º Mejoramiento de las clases obreras, llevando á cabo aquellas reformas ya ensayadas con éxito en otros paises.

8.º Supresión del Ministerio de Ultramar y creación de uno de Agricultura, Industria y Comercio.

Hacienda

- 1.º Necesidad de que se practique inmediatamente un escrupuloso Balance, que exprese, con exactitud y claridad, cuál es la situación económica de la Hacienda Nacional.
- 2.º Unificación de la Deuda pública.
- a.° Estimular la declaración exacta de la riqueza inmueble é industrial, por medio de reformas en los procedimientos para la imposición y reparto, que permitan rebajas equitativas en los tipos tributarios, en beneficio del Tesoro y del país.—A este efecto, debe suprimirse el repartimiento entre los contribuyentes del importe de las bajas justificadas que ocurran en cada ejercicio.

4.° Establecimiento de conciertos económicos, revisables entre las provincias que lo soliciten y el Estado, en virtud de los cuales queden aquellas autorizadas para repartir, investigar y recaudar las contribuciones é impuestos.

oculta, estableciendo penas severas, aplicables según escala gradual, que llegará en los casos de mala fé manifiesta y ocultación de más de la cuarta parte de las fincas declaradas, á una multa equivalente al valor de la parte de la propiedad oculta; no haciéndose declaración alguna expresa respecto de la contribución industrial, por ser ya bastante coercitivas las penalidades que sus reglamentos especiales determinan.

chos transiterios y de guerra, que, por su gravamen insoportable ó por haber originado descenso en el importe de la renta, han resultado contraproducentes.

7.º Reducción de los gastos al límite correspondiente á nuestra actual situación economica, hasta llegar á la nivelación absoluta y efectiva de los Presupuestos.

Para ello, deberán suprimirse todos los organismos innecesarios que, á la par que aumentan los gastos, son obstáculos que impidan llegen al Tesoro, integros, los sacrificios impuestos á la masa contribuyente.

8.º Revisión de los monopolios y arrendamientos concedidos y anulación de los que adolezcan de vicios de origen, ó resulten lesivos para el Estado ó para las clases contribuyentes.

9.º Además del alivio que produzca en los gastos del Estado la reducción de los intereses de la Deuda, se procederá á reforzar los ingresos con la contribución mobiliaria y ciertos impuestos sobre aquellas producciones que reconocidamente puedan soportarlos, por estar bastante protegida.

ahora ingresen en el servicio del Estado no tendrán derecho á haberes pasivos, convirtiéndose estos en pensiones á favor de los imposibilitados físicamente y los mayores de 65 años.

Revisión de los derechos pasivos concedidos y muy especialmente de todos los relativos á las Cajas de Ultramar.

de las vejaotrias Ordenanzas de Aduanan, aumentando las facultades de los
Administradores y de las Juntas arbitrales. Se suprimirán los depósitos previos y las responsabilidades de los
importadores, una vez pagados los derechos de las mercancías, asi como las
de los consignatarios después de la salida de los buques.

Modificación de los Reglamentos y Tarifas de las Contribuciones e Impuestos y de los defectos del Repertorio de los Aranceles de Aduanas, evitando los inconvenientes que resultan de su excesiva complicación, reorganizando en igual sentido las Juntas Adminis trativas y suprimiendo asimismo el

prévio depósito para los recursos correspondientes.

Reforma en la manera de tramitar los expedientes, en todos los ramos de la Administración pública, de medo que descanse esta en la confianza de los funcionarios, basada en el severo castigo de los negligentes y prevaricadores.

12. El Banco de España responderá á los fines comerciales que á esta clase de Establecimientos atribuye el Código de comercio, ó, en caso contraric, se pondrán en vigor sus disposiciones suspendidas hoy á causa del privilegio de que el Banco disfruta.

El Gobierno no hará uso sin el concurso de las Cortes de la autorización
que éstas le concedieron, para elevar
la circulación sobre los mil quinientos
millones de pesetas fijados en la Ley
de 1891.—Para que pueda rebasar
aquella de tal cifra, será preciso derogar la citada Ley de 1891, dictando
una nueva, con el aumento necesario
de capital y firmes garantías para las
cuantiosas obligaciones que pesan y
podrán pesar en lo sucesivo sobre el
Banco.

Conviene que éste, en el tiempo y forma más oportunos, proceda á movilizar en lo posible las fuertes existencias de valores que constituyen su cartera que no podrá aumentar tampoco en lo futuro.

al adelgare Fomento, resigne eb

1.º Instrucción pública.—Efectividad del precepto de la enseñanza elemental, gratuita y obligatoria.—
Transformación de la instrucción púplica general, dán dole un carácter positivo y práctico, reduciendo el número de Universidades y creando Escuelas de agricultura y de aplicación á las diferentes artes é industrias, y favoreciendo la actual carrera de comercio.

2.º Fomento de la riqueza nacional.-Protección directa á la construcción de canales y pantanos.-Credito agricola, en la forma más sencilla y accesible à los pequeños labradores. Fomento de la agricultura, industria y ganadería nacionales y de la inmediata repoblación de montes.—Autorización del libre cultivo del tabaco en todas las regiones de España. - Supresion de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio en las poblaciones donde existan Camaras de Comercio ó Agrícolas, concediendo á éstas personalidad propia, mediante una organización análoga á la que tienen en el extran-

3.° Vias terrestres y maritimas.

—Revisión general, por una junta en que tendrán participación las Cámaras de Comercio y Agrícolas, eligiendo por si mismas sus delegados, de todas las tarifas de ferrocarriles y de cuantos asuntos afectan á este importante servicio.—Ejecución urgente de una red de caminos de hierro secundarios.

Justicia

1.º Reorganización de la carrera.—Independencia absoluta del poder judicial.—Ingreso por oposición.—Se paracion efectiva de las carreras judicial y fiscal.

2.º Reformas en el Procedimiento y en el Código.-Mcdificaciones en el Procedimiento y en las leyes sustantivas, creando la jurisdición mercantil, con Tribunales y Ley de Enjuiciamiento especiales, mediante las bases aprobadas por las Cámaras de Comercio en Asambleas anteriores. - Administración de justicia rápida y económica, castigande con penas personales al li tigante insolvente declarado temerario Fijación de sueldos á los jueces y fiscales municipales y á los auxiliares de Justicia, suprimiendo los Aranceles judiciales en cuanto á los mismos, resarciéndose el Estado en la forma que estime mas conveniente.-Aumento de la cuantia de los juicios verbales hasta la suma de 1.500 pesetas y sustracción del conocimimiento del Jurado de los delitos de poca importancia. - Reforma de los Penales con tendencia al progreso moral de los reclusos, estableciendo para éstos escuelas y medios de habituarlos al trabajo.

Noticias generales.

Una agrupación de importantes sociedades de España entre las que se hallan importantes Cámaras y otros centros, ha entregado á S. M. la Reina el 14 del pasado un Mensaje en el que con detenido estudio se trazan las lineas generales de lo que debe ser la cultura popular para lo sucesivo y de las reformas político administrativas que reclama el estado del país.

Las conclusiones que se formulan vienen á ser condensadas en las siguientes bases.

Primera Los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Senado serán elegidos directa ó indírectamente por gremios clases y corporaciones.

Segunda Se dividirá el territorio de España en grandes regiones, de limitación natural por su raza, idioma é historia, concediendo á cada una de ellas ámplia descentralización administrativa, para que puedan establecer conciertos económicos, fundar enseñanzas técnicas de importancia local, tener iniciativas para la conservación y reforma de su derecho propio, y facultad para emprender cuantas obras públicas sean necesarias para la más rápida explotación de todas sus fuentes de riqueza, y

Tercera Continuarán á cargo del Poder central únicamente aquellas funciones que demandan la actual é indestructible unidad política de España, para mantener la conexión de las diversas regiones y las relaciones internacionales.

Con estos principios siempre se debe llegar á resultados satisfactorios, y sin duda de ningún género, puede ase gurarse que esta Federación logrará aunar los esfuerzos de las sociedades leunidas y conseguir una existencia

próspera, que redunde en beneficio de los intereses generales de la nación.

Hacemos votos porque así sea.

Nos dice nuestro corresponsal de Burgos que allí aun cuando los campos se muestran bien nacidos la tendencía del mercado de granos es firme y las compras se hallán algun tanto anima das habiéndose realizado la venta de nuevecientas fanegas de trigo al precio de 52 reales cada una.

El gobierno ha resuelto presentar á las córtes, en cuanto estas reanuden sus tareas, un proyecto de ley por virtud del cual quedarán suprimidos los derechos pasivos tanto civiles como militares.

Es una determinación que ya hace tiempo debiera de hallarse en vigor.

Un Senador de los Estados Unidos en pleno parlamento ha protestado de la anexión de Filipinas y de la política que en este sentido viene haciendo el gobierno de aquella potencia.

En su discurso ha pedido que el gobierno no ratifique el tratado de la paz y que rechace la anexión del archipiélago filipino por improcedente.

La Reina Regente del Reino, ha recomendado al Gobierno con interés las conclusiones que las Cámaras de comercio de España acaban de votar en la asamblea celebrada por ellas en Zaragoza.

Muchas de aquellas, probablemente en cuanto las cortes reanuden sus tareas serán transformadas en proyectos de ley que discutirán y aprobarán asi mismo los cuerpos colegisladores.

Ya han quedado abiertas al público las cocinas económicas de esta población en las que los necesitados por muy poco estipendio encuentran siquiera lo mas principal para la vida.

Que Dios premie con creces à los bienhechores que mantienen tan humanitaria institución.

Los artistas, industriales y agricultores que deseen concurrir á la Exposición Universal de París de 1900, pueden obtener gratuitamente las solicitudes de inscripción que al efecto deben suscribir, en las Cámaras de Comercio y Agrícolas, Sociedades Económicas de Amigos del País y Consejos provinciales de Agricultura, Industría y Comercio de las respectivas provincias.

El plazo concedido para dicha inscripción terminará el 31 del actual, por cuanto deben remitirse dichos documentos por todo el mes de Enero de 1899 á la aprobación de la Dirección francesa del Certámen.

Nada menos que 92 mil fanegas de trigo americano acaban de llegar á Barcelona.

Siempre nos produjo horrible efecto la importación de trigo extranjero; pero hoy que el extranjero nos roba, nos arruina y nos deshonra, y ese extranjero es el miserable pueblo yanki, producenos mayor indignación el ver como llegan los centenares de miles de fanegas de trigo, precisamente de ese país

abominable que nos pisotea, nos ultraja y nos roba nuestras posesiones de Ultramar.

Comprendemos que quien aquel trigo admite no tiene entrañas y que ante la conveniencía de una mercancía, échanse á un lado odios y rencores por grandes que sean.

Pero sensible es también y vergonzoso que en España haya gentes que no les dé verguenza de comprar mercancías á un pueblo tan fariseo como lo es el de los Estados Unidos.

Se dá como segura en breve plazo la creación de un nuevo Ministerio que se denominará de Agricu tura Industria y Comercio en sustitución del de Ultramar que se suprimirá acaso en todo el mes de Enero próximo.

De ser así entendemos que no habrá de ser un Ministerio más, si es estatuido debidamente y si es regido con sentido práctico, con espíritu agrícola y mercantil.

Allá veremos.

De algunas regiones y Cámaras agrícolas ha recibido el Ministro de Hacienda apremiantes instancias para que vuelva á poner en vigor el decreto que prohibió la exportación de trigos.

El Sr. Puigcerver llevó al Consejo de Ministros estas instancias, y después de alguna discusión, acordó negar la concesión que se solicitaba.

Aumentan cada día las entradas de aceite en los mercados productores de Andalucía, y esta misma abundancia del artículo hace que se acerque más la tendencia á descender los precios. Por otra parte el temor de que con el nuevo régimen arancelario que implanten en Cuba, se imposibiliten las exportaciones con aquel destino, trae preocupados á algunos cosecheros, quienes se apresuran á aprovechar los precios actuales en previsión de una baja importante al faltar el mercado aludido.

En Barcelona el último día del corriente año y el primero del próximo, tendrá lugar un Congreso popular catalán cuyo lema es, año nuevo, vida nueva y al cual serán invitados todos los pueblos de Cataluña.

Las clases productoras tendrán su representación uno por cada gremio oficio y asociación.

Todas las regiones despiertan, menos castilla!

En uno de nuestros números anteriores dijimos que en esta ciudad habian venido á sentar sus reales varias personas desconocidas y sopechosas y llamabamos la atención de nuestras autoridades, por si pudiera evitarse algún atentado que aquellas ejecutarán.

Pues continúan merodeando esta población esas mismas personas, y no sabemos que los dependientes de la autoridad hayan tomado ninguna medida de precaución.

Hace falta mas vigilancia, y, sobre todo, que los establecimientos de bebidas se cierren á la hora reglamentaria.

Dicen de Toro que en el año actual según la estadística formada se han cojido en todo aquel distrito municipal 476 mil cántaros de vino que esperan han de poder colocar a satisfactorios precios.

Calcúlase que la hectárea de viñedo ha rendido un líquido de 55 á 60 cán-

La clase en lo general es buena.

Por el ministerio de Estado se participa á nuestra Cámara agrícola haber recibido del Consul general de España en Lisboa lo siguiente, cuya publicidad nos interesa por lo que pueda afectar á los labradores de esta región.

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. por si estima la noticia aprovechable, que en los actuales momentos precisánse en gran cantidad salvados ó onoyuelos de trigo de primera, segunda y tercera clase. El precio á que los pueden pagar los tratantes, según nota que me han facilitado son los de diez, y seis pesetas cincuenta centimos, respectivamente los cien kilos, entendiéndose el precio puesto sobre vagon en cualquier estación de la línea de Madrid, Cáceres, Portugal, ó la de Badajoz ó en cualquier puerto de España. La cantidad que puede tener buena salida es la de 200 toneladas métricas de aquí á fin de año.»

De Vitigudino nos dice nuestro corpresponsal que alli aun cuando en e mercado último ofrecieron los granos cierta flojedad para su venta hoy estos se cotizan ya á un precio relativamente remunerador para aquellos labriegos vendiéndose la barbilla hasta 43 reales, de los 40 á que antes se venia vendiendo.

Los campos muestran excelente aspecto, la yerba es mucha y general y la bellota en los montes abundantísima.

Se asegura que los camperos han de salir enteramente cebados, acontecimiento que hace muchos años no se registraba.

El Ayuntamiento se ocupa de llevar á la práctica infinidad de obras que pretende acometer en la estación actual para entretenimiento de los obreros las cuales discuten en las reuniones que celebra sin llegar á un verdadero acuerdo.

Ya verán nuestros lectores como no salen de la cualidad de proyectos.

No quiere entender que lo mas viable y correcto en las circunstancias porque atravesamos, es autorizar a los vecinos para que sin el abono del coste de las oportunas licencias, puedan realizar las que necesiten los predios que á los últimos pertenecen.

Y este ensayo en el año anterior dió exceléntes resultados.

Nos dicen de Ciudad-Rodrigo que los montes de toda aquella región aun mantienen excesivo fruto de bellota que los ganados no han de aprovechar por ser muy escaso el número de estos.

En muchas dehesas ha comenzado el bareo de dicho fruto para almacen ar después y ofrecerlo á la venta.

A la paralización que se registraba en la semana anterior en la que se refiere al precio de los granos, ha sucedido cierta demanda en ellos en la terminada ayer.

Para el consumo se han concertado algunas ventas de trigo al precio de 50 y 51 reales la fanega, al que continúa, notándose en los comisionistas retraimiento en las compras.

Hoy estos solo ofrecen el precio de 50 reales, en el que se estacionará probablemente según nuestras noticias.

Los demás granos mantienen, flojos tambien los precios que damos en otro lugar.

El cebado se vende hoy al precio de 52 reales arroba, teniéndose un descenso en él en cuanto abandonen las piaras los montes de las dehesas.

SALAMANCA

IMPRENTA PROVINCIAL

8 9 8

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Sevilla.	Ciudad- Rodrigo.	Cantala- piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino 	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros) Id. sin peso, (añejo). Id. estación, 94 libras. Id. mercado. Id. baroilla, fanega (55'50 litros). Id. rubión. Guisantes. Cebada. Centeno. Algarrobas. Garbanzos. Bueyes de labor, uno. Novillos de 3 años, id. Cerdos de 6 meses, id. Id. de un año, id. Carne de vaca, arroba, 11'50 ks. Lanas, id. Aceite, cántaro, (16 litros). Pieles de cabrito, una. Carbón de encina, 11'50 ks. Patatas, id. Vino, cántaro, (16 litros). Harina de primera, 11'50 ks.	30-51 32 24 29 32 70—140 3 65 3 76 3 5 28 22	** 48 ** 24 30 34 100 1800 120 280 55 50 70 ** 3 5 19 ** ** ** ** ** ** ** ** **	64 25 43 23 23	280 60 70 3	50 30 32 80—140 30 32 80—140 30 32 80—140	32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 3	» » 22 30 32	20 28 29	» 33 30 90 1600 1200 80 180 58 54 68	» 49 36 24 29 32-33 80—160 280 50 48 44 a) 4 5 20 19-21		33 24 29 33 33 33 34 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39 39

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

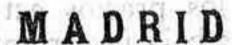
(Antes Parsons, Graepel y turgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

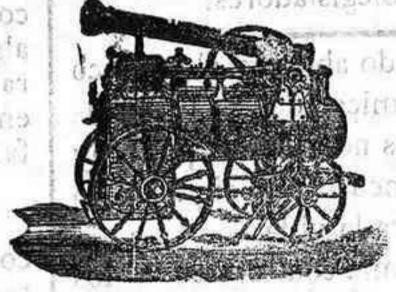
CALLE ALCALÁ, 52

CLAUDIO COELLO, 34



SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



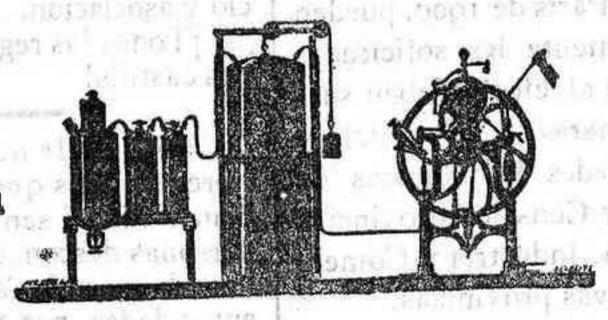
免失多免免

Máquina de vapor locomovil.

Máquinas de vapor —Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria,



Càtalogos gratis y francos à quien los pida



Aparatos para gaseosas, contínuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que paceden tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importa de mi específico á todo el que démuestre en debido forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultadofavorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.
Unico depósito para la venta de pildoras tebrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corrillo, 22. Salamanca.

GRAN FABRICA

de Guanos y Abonos Químicos y Minerales para todos los terrenos y cultivos.

PRECIOS

Desde 3'50 á 12 pesetas saco de quintal.

Condiciones especiales para las asociaciones agrícolas ó labradores que se constituyan en responsabilidad mútua.

La mejor recomendación de nuestros abonos es que cada año duplicamos su elaboración.

Catálogos, análisis de tierras y consultas gratis.

Almacén de garbanzos

athemorals and the transferred and the state of the state

Desde el 15 de Agosto quedó abierta la compra por tarifa como de costumbre.

ones que decimalan la netual d'indes-

uctible unidad política de España,

a mantener la conevión de les diver-

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los sócios suscriptores á ésta revista tienen dérecho á la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE Procurador, en ejercicio, e cual se encarga de la gestión y despacho de toda clase de asuntos en los tribunales de esta capital, contenciosos, civiles, administrativos, eclesiásticos y de jurisdicción voluntaria, como de la confección y terminación de las operaciones de testamentaria que se le encomienden dentro del ejercicio de su profesión.

Oficinas.-Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo. SALAMANCA.